

8. ANEXO 8 - DIAGNOSTICO FAMILIA.

CUNDINAMARCA, TEJIENDO FAMILIAS

RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LAS FAMILIAS

El marco jurídico que reconoce la importancia de la familia en la sociedad y su protección, está basado en los postulados internacionales sobre Derechos Humanos que han sido ratificados por el Estado colombiano, la Constitución Política de 1991, la Ley 1361 de 2009 y la política pública nacional para las familias colombianas 2012-2022. A su vez, éste se constituye en el marco de referencia en el que se basan las acciones del Departamento para construir, consolidar y fomentar familias felices en el territorio.

Como postulados internacionales, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en el artículo 16 reconoce a “la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad y del Estado”. A su vez, el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos consagra que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”, la Convención Americana de Derechos Humanos concibe a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad y el derecho a contraer matrimonio y fundar una familia.

A nivel nacional, la Constitución Política en el artículo 5° reconoce la familia como institución básica de la sociedad, señala en el artículo 42 que es el núcleo de la sociedad y que el Estado está llamado a garantizar su protección integral. Así mismo, en sus principios se establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista (artículo 1) el Estado reconoce la supremacía de los derechos inalienables de la persona, protege a la familia como institución básica de la sociedad y reconoce y protege la diversidad étnica y cultural (artículo 7).

Elementos que caracterizan a la familia

Según el artículo 42 los siguientes elementos caracterizan a la familia desde la Constitución:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad

La familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla.

El Estado y la sociedad garantizan su protección integral.

La honra, la dignidad y la íntima de la familia son inviolables.

La igualdad de derechos y deberes de la pareja y el respeto recíproco entre sus integrantes son las características de las relaciones familiares.

Las formas de violencia en la familia destruyen su armonía y unidad y serán sancionadas conforme a la ley.

Igualdad de derechos entre los hijos habitados en el matrimonio o fuera de él en sus diferentes formas, procreados naturalmente o con asistencia científica y adoptados.

Reglamentación legal de la progenitura responsable.

Decisión libre y responsable de la pareja sobre el número de hijos y responsabilidad para sostenerlos y educarlos.

- La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y disolución del vínculo.
- Efectos civiles del matrimonio católico, de las demás formas de matrimonio, así como de las sentencias de nulidad dictadas por las autoridades religiosas de los matrimonios realizados según los diferentes credos, según lo establecido por la ley civil.
- Regulación legal del patrimonio de familia y del estado civil de las personas con sus derechos y deberes.

Es de señalar que, en la actualidad se reconoce otra clasificación de la familia, dada la evolución en el contexto histórico que se presentaba en la sociedad tradicional y conservadora de inicios de los noventa. La realidad social da cuenta de la pluralidad y diversidad en la composición y constitución de la familia. En este sentido,

La familia no sólo se constituye por vínculos jurídicos o de consanguinidad, es posible hacer una referencia a las acepciones de “padres (papá o mamá) de crianza, “hijos de crianza”, e inclusive de “abuelos de crianza”, toda vez que en muchos eventos las relaciones de solidaridad, afecto y apoyo son más fuertes con quien no se tiene vínculo de consanguinidad, sin que esto suponga la inexistencia de los lazos familiares, como quiera que la familia no se configura sólo a partir de un nombre y un apellido, y menos de la constatación de un parámetro o código genético, sino que el concepto se fundamenta, se itera, en ese conjunto de relaciones e interacciones humanas que se desarrollan con el día a día (Consejo de Estado, Sentencia 2 de septiembre de 2009).

La Corte Constitucional en sentencias C-271 de 2003 y C-577 de 2011 consagra que debe entenderse por familia, “aquella comunidad de personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, que funda su existencia en el amor, el respeto y la solidaridad, y que se caracteriza por la unidad de vida o de destino que liga íntimamente a sus integrantes más próximos”. La familia es importante para el desarrollo y formación de la personalidad, es quien brinda la cultura, tradición y busca satisfacer no sólo necesidades materiales y físicas, sino también las emocionales, sitúa a la persona en un contexto que le enseña al individuo a vivir dentro de un grupo, brindándole seguridad, dado que está satisfaciendo la necesidad de protección (Política Pública para Familias Colombianas, 2012).

Sin embargo, el hogar se ha convertido para muchas personas, en un entorno inseguro, que no permite o interrumpe el adecuado y armónico desarrollo físico, intelectual, sexual y psicológico de sus miembros, en el que la violencia es la base de las relaciones entre sus miembros. Este deterioro de las relaciones familiares es multicausal como deterioro de los lazos de afecto, solidaridad, respeto y protección Política Pública para Familias Colombianas, 2012).

¿QUÉ HA HECHO CUNDINAMARCA POR LA FAMILIA?

A continuación, se presentan las acciones que en el Departamento se han venido realizando con el fin de garantizar mejores condiciones de vida a las familias, tomado del informe de gestión:

2

- Se vincularon 15.000 familias en actividades a través de la articulación intersectorial durante el año 2014.
- 7.270 familias de red unidos promovidas a través de acciones conjuntas de las entidades del departamento dirigidas al cumplimiento de los logros de la estrategia unidos de la Agencia Nacional de Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE).
- Mejoramiento de pisos y techos a 693 viviendas rurales de 11 municipios, 593 familias de red unidos cambian la condición de habitabilidad a través del mejoramiento de pisos y techos de viviendas rurales.
- 16 bancos de alimentos en funcionamiento operados por la Fundación Niebla y con acompañamiento en temas nutrición, perdón y reconciliación, dinámica familiar, salud sexual y reproductiva.
- Atención a personas en situación de discapacidad a través del Centro Integral de Rehabilitación (CIREC) con brigadas de rehabilitación, consulta especialidad de ortopedia, trabajo social, fisioterapia y servicios técnicos de prótesis y órtesis, suministro de ayudas técnicas de movilidad externa, prótesis y órtesis, entrega de 185 ayudas técnicas de alta gama.

- Se entregaron 699 ayudas técnicas entre sillas de ruedas, caminadores, muletas y bastones de orientación y audífonos las cuales mejoraran la movilidad de las personas en situación de discapacidad, gracias a la donación de Iglesia de Jesucristo de los últimos días, el CREC y la Corporación Oír.
- Se implementó en diez municipios la estrategia de rehabilitación basada en comunidad como una herramienta de empoderamiento de las personas en condición de discapacidad, desarrollando jornadas de salud, jornadas deportivas, alternativas de generación de ingresos y formación de agentes de cambio como proceso de formación de formadores en derechos y deberes.
- Se asignaron recursos para 4 proyectos de vivienda urbana que beneficiaran 481 familias y 2 proyectos para construcción de obras de urbanismo que beneficiaran a 345 familias.
- Se desarrolló convenio con el banco de alimentos de la Diócesis de Zipaquirá en el que se obtuvieron grandes logros: 9.123 paquetes alimentarios entregados, acompañamiento a 5 municipios en creación y/o fortalecimiento de unidades productivas, talleres realizados en temas de dinámica familiar y construcción de tejido social, compra masiva de productos

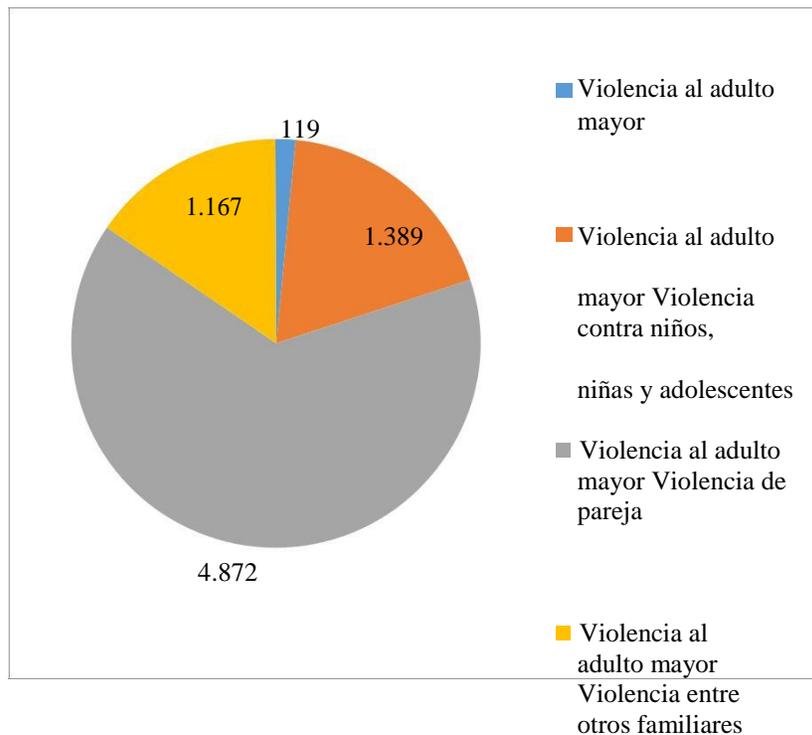
“Compremos Juntos” con la experiencia piloto en dos municipios, denominada: Tienda – Banco en: Cajicá y Ubaté, donde se ofrecen productos de la canasta familiar a muy bajos precios. Cundinamarca ha logrado crear y posicionar 20 Bancos de Alimentos, beneficiando a más de 15 mil familias vulnerables.

¿CÓMO ESTÁ LA FAMILIA EN CUNDINAMARCA?

En Colombia durante el año 2013, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLF) realizó 68.230 peritajes por violencia intrafamiliar, en relación al año 2012 se presentó una disminución de 15.668 casos, equivalente al 18,68%. De los 68.230 casos de violencia intrafamiliar, 44.743 (65,58%) correspondieron a violencia de pareja; 9.708 (14,23%) a violencia contra niños, niñas y adolescentes; 12.415 (18,20%) a violencia entre otros familiares; 1.364 (2,00%) a violencia contra el adulto mayor.

Durante el año 2014, la variación no ha sido significativa, los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, violencia de pareja, violencia entre otros familiares y violencia intrafamiliar ha tenido cifras alarmantes. Teniendo en cuenta que, estas formas de violencia afectan física, psicológica, emocional, económica y sexualmente a la población que es víctima de este maltrato. Para el Departamento se constituye en una prioridad poder dar prevención para que este flagelo no suceda y atender mediante medidas de restablecimiento de derechos los casos que se presenten.

Gráfico 1 Clasificación de la violencia en el Departamento



Fuente: INML, 2015.

Las ciudades o municipios con mayores casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes son Bogotá, seguido de Medellín (Antioquia), Soacha (Cundinamarca), Cali (Valle del Cauca) y Villavicencio (Meta). Es decir que Cundinamarca se encuentran en el tercer lugar, dato alarmante para el departamento que merece de la atención institucional (INML, 2015).

En Cundinamarca, se reconoce a la familia como el núcleo y círculo de protección de todos los individuos, es el grupo primario de pertenencia. Sin embargo, el proceso histórico y social del Departamento muestra diferentes estructuras familiares, que han sido afectadas por el aumento significativo de la destrucción de los lazos familiares, la violencia intrafamiliar, el hacinamiento en las casas que conlleva a problemáticas sociales en las familias, riesgo de enfermedades, la falta de generación de ingresos, impactan a la familia debido a que perjudica la manutención de los hijos, de los padres, difícil acceso a la educación, desprotección y falta de pautas de crianza.

Así mismo, se evidencia que la familia ha venido sufriendo de una desestructuración porque para lograr mantener los gastos de la casa, los padres y las madres al mismo tiempo deben salir a trabajar, dejar a los niños sin nadie que los críe o le delegan la formación al sistema educativo. En el Departamento se percibe el deterioro o fraccionamiento de las familias, esto se encuentra evidenciado en los indicadores de violencia intrafamiliar, violencia de pareja, violencia interpersonal y violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Pese a que existen los indicadores de medición de la violencia, se observa que hay un subregistro de la violencia que se presenta al interior de los hogares, debido a que está permanente en el anonimato u ocultamiento por el miedo a denunciar a un familiar cercano. A continuación, se presentan cifras de la violencia intrafamiliar que se ha dado en los últimos años en el Departamento y que acaba el núcleo de la sociedad.

La violencia intrafamiliar en Colombia está representada por la violencia de pareja, el maltrato infantil y la violencia entre otros familiares. Para el caso de Cundinamarca el número de casos reportados por violencia intrafamiliar durante el 2009 se situó en 8.239, lo que arrojó una tasa de 338 casos por cada 100.000 habitantes. Para ese mismo año, del total de casos en el Departamento, el 59,5% correspondió a violencia de pareja, el 20,5% a maltrato infantil y el 20% a violencia entre otros familiares (Anuario Estadísticas de Cundinamarca, 2015).

El mayor número de casos de violencia en pareja reportados se dio en contra de la mujer, con un 88,6% del total de los casos. En lo referente a la edad de las mujeres violentadas, el 23% fue en mujeres con edades entre los 25 y 29 años, el 21,4% en edades entre los 20 y 24 años y el 17,7% en edades entre 30 y 34 años (Anuario Estadísticas de Cundinamarca, 2015).

Del total de casos reportados por maltrato infantil el 33,1% se presentó en edades entre los 10 y 14 años, el 24,5% entre los 15 a 17 años y el 23,3% en edades entre los 5 y 9 años. Con respecto al agresor, el 31,7% fue causado por el padre, el 26,9% por la madre y el 10,2% por otros familiares. Los municipios que presentaron mayores casos de maltrato infantil fueron: Soacha (421), Facatativá (125), Fusagasugá (95) y Chía (62) (Anuario Estadísticas de Cundinamarca, 2015).

De los datos anteriormente presentados se puede observar que los municipios con mayores casos de violencia familiar fueron Soacha, Facatativá, Fusagasugá, dejando la impresión de que el mayor número de casos se está dando en las zonas urbanas de los municipios con mayor extensión en el Departamento. Es de señalar que, se presume un subregistro en estos datos, debido a que no todos los casos son reportados o denunciados.

ESTRATEGIAS O APUESTAS DE CUNDINAMARCA

El Departamento dando cumplimiento a la obligación constitucional de “trabajar con los agentes sociales en el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias y proyectos y acciones que pongan en movimiento las políticas sociales y los planes de desarrollo” (Política Pública para Familias Colombianas, 2012).

- Focalizar como beneficiarios a las familias vulnerables de las zonas urbanas y rurales de los municipios con mayor nivel de pobreza multidimensional teniendo en cuenta el nivel de desnutrición tomando como base información del plan de intervenciones colectivas (PIC) reportada en el programa SISVAN.
- Los operadores logísticos de los bancos de alimentos deberán incluir dentro de los paquetes alimentarios productos que se cultiven o elaboren en los municipios productores, con el fin de dinamizar la economía del Departamento. Este programa buscare fomentar y contribuir en la población beneficiaria y sus familias, hábitos alimentarios y estilos de vida saludables, para la entrega de los complementos nutricionales. Se dará prioridad a los grupos poblacionales más vulnerables (población rural, población vulnerable que no esté siendo actualmente beneficiaria de otros programas de complementación, población en situación de desplazamiento, víctimas del conflicto armado, población perteneciente a otros grupos étnicos minoría étnica, entre otros) que se encuentren en situación de riesgo nutricional (entre -1 y -2 Desviaciones Estándar) ó con peso bajo para la edad (< de -2 Desviaciones Estándar) teniendo en cuenta el indicador Global de Desnutrición (Peso Para La Edad) para lo cual se tomara como base información del PIC reportada en el programa SISVAN.
- Implementación de la Estrategia Nacional del Manejo de la Desnutrición Aguda en menores de 5 años, a la población afiliada y no afiliada (Resolución 5406 de 2015).
- Fortalecer el programa departamental de Lactancia Materna (Duplicar el número de bancos de leche que existen en Cundinamarca, Alimentación del lactante y niño pequeños, Fortalecer la estragáis IAMI con enfoque integral.
- Fortalecer la vigilancia de la situación nutricional de la población Cundinamarquesa.

- Fortalecer la estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Movilización Social para la seguridad alimentaria y nutricional.
- Implementar la estrategia de orientación al consumidor (Ley de obesidad, tiendas escolares).

Es de señalar que, con los siguientes ejes de la política de familia se buscará garantizar los derechos de las familias y de sus miembros, con estrategias en seguridad ciudadana, seguridad política y seguridad económica.

Seguridad Ciudadana

Seguridad y participación

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, se da inicio a un proceso en el que se debe tomar conciencia de su situación frente a los nuevos derechos fundamentales que la misma establece, como canales entre los cuales se construye y vivifica la democracia participativa, por eso el respeto a la dignidad, el reconocimiento de la diversidad, en que se encuentra incluido el concepto de diversidad familiar al que se le ha venido ampliando su alcance y el fortalecimiento de las relaciones democráticas, son fundamento del pacto social respecto del que debe pregonarse el acatamiento de las garantías de la mujer, las niñas, los niños y los adultos mayores como miembros activos del grupo familiar (Política Pública para Familias Colombianas, 2012).

Seguridad Política

Convivencia democrática al interior de las familias

Para construcción convivencia familiar y social, deben coexistir proyectos colectivos de familia, pero al mismo tiempo, se complementan las diferencias entre sus integrantes como potencia de ese proyecto. Este aprendizaje de la convivencia y del cuidado de sí mismo y del otro es necesaria para la consolidación de una cultura política democrática que modifique la forma de ser y hacer ciudadanos, de allí la responsabilidad de desarrollar acciones que potencien a las familias como ámbitos para la promoción de sujetos autónomos y participativos (Política Pública para Familias Colombianas, 2012).

Si la familia es el órgano fundamental de la sociedad merece especial protección. Por esto el Departamento articulado con el Gobierno Nacional debe establecer mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos

económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida digna, promoviendo equidad y participación social.

- Definir políticas, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra éstas.
- Promover procesos de interacción e interlocución con organizaciones, grupos y redes sociales de mujeres para la concertación de política pública.
- Impulsar procesos y acciones de coordinación e intercambio con los organismos regionales, nacionales e internacionales, con la academia pública y privada y con otros sectores del movimiento social y de la sociedad civil del departamento para fortalecer la familia.
- Diseñar, crear y poner en funcionamiento una instancia incorporada a la estructura orgánica y funcional de la administración departamental.

Seguridad Económica

Desarrollo normativo, institucional y de articulación

El Estado y sus funcionarios tienen obligación frente a los individuos, a la familia y a su comunidad y estos tienen derecho a exigir y a demandar responsabilidades cuando no se cumple con esa protección, en los pasados años se realizaron programas para contribuir a una vida más digna e incluyente de las familias con mejores condiciones de habitabilidad, superación de la pobreza y la pobreza extrema, acceso a mejores servicios y estados de salud, en procura de consolidar la unidad familiar, la inclusión y la atención preferencial, y diferencial a grupos étnicos, LGBTI y población en situación especial (PSE) entre ellos reintegrados (Política Pública para Familias Colombianas, 2012).